



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019

GASTOS					
	Ayuntamiento	EMUVI	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPÍTULO 1	4.053.343,80				4.053.343,80
CAPÍTULO 2	1.788.920,79	4.500,00			1.793.420,79
CAPÍTULO 3	123.156,88				123.156,88
CAPÍTULO 4	870.329,49			4.500,00	865.829,49
CAPÍTULO 6	1.009.544,00				1.009.544,00
CAPÍTULO 7	0,00				0,00
CAPÍTULO 8	0,00				0,00
CAPÍTULO 9	689.432,10				689.432,10
TOTAL	8.534.727,06	4.500,00		4.500,00	8.534.727,06

INGRESOS					
	Ayuntamiento	EMUVI	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPÍTULO 1	3.698.173,00				3.698.173,00
CAPÍTULO 2	87.800,00				87.800,00
CAPÍTULO 3	1.834.586,00				1.834.586,00
CAPÍTULO 4	2.884.642,65	4.500,00		4.500,00	2.884.642,65
CAPÍTULO 5	1.680,00				1.680,00
CAPÍTULO 6	0,00				0,00
CAPÍTULO 7	145.000,00				145.000,00
CAPÍTULO 8	0,00				0,00
CAPÍTULO 9	1.000,00				1.000,00
TOTAL	8.652.881,65				8.652.881,65

## PLANTILLA DE PERSONAL

CENTRO DE TRABAJO	Nº TRABAJ.	PUESTO TRABAJO
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	12	EMP. HOG.
CENTRO ATENCION INFANCIA	8	EDUCADORA
	2	AUXILIAR



SERVICIOS SOCIALES:	15	
-Centro de la Mujer	1	COORD.C.M.
	1	DINAM.CIEM
	1	TEC.EMPRES.
	1	ASESOR JURÍDICO
	1	PSICÓLOGO
-Plan Concertado	2	ASIST.SOC.
	1	TRAB.SOC.
	1	EDUC.FAM.
	1	SOC.COM.
	1	AUX.ADVO.
-At. Familia y adolescencia	1	EDUC.FAM.
-Ley de Dependencia		MON.EDUC.
		MON.ACTIV.
CEMENTERIO	2	ALBAÑIL
		OP. SERV. MULTIPLES
CONSERJE COLEGIOS	1	CONS. COLEGIO
BIBLIOTECA	3	AGENT.CULT.
		BIBLIOTECAR.
		AUX.BIBLIOT.
TEATRO	1	MON.TEATRO
ALMACEN:	24	
-Parques y Jardines		RESP. PARQ. OFC. 1ª ALB.
-Obras (electricista, fontanero, herrero)		OFC. 1ª ALB.
		OFC. 1ª ELEC
		OFC. 1ª ELEC
		OFC. 1ª FONT.
		OFC. 1ª JARD.
		OFC. 2ª ALB.
		OFC. 2ª ALB.
		OP. SERV. MUL
		LIMPIADORA
		LIMPIADORA
		LIMP. VIAS P.
		LIMP. VIAS P.
		OF. 2ª JARD.
		OF. 2ª JARD.
		OF. 2ª JARD.
		PEON OF. VAR
		OP. SERV. MUL
		OP. SERV. MUL
		CONDUCT/MAQUINISTA
MERCADO MUNICIPAL	1	OP. MERCADO



POLIDEPORTIVO	13	COORD. DEP.
	5	DINAM. DEP.
		MON. DEP.
		MON. DEP.
		MON. DEP.
		MON. DEP.
		MON. DEP.
		OP. DEP. S.M.
		OP. DEP. LIMP.
		OP. DEP. LIMP.
		PEON DEPORT
		MON. DEPORT.
		MON. DEPORT.
PISCINA MUNICIPAL	4	SOCORRISTAS
CENTRO OCUPACIONAL	1	EDUCADOR
	1	M.T ALLER
	1	MON.JARD.
ESCUELA DE MUSICA	1	ORDENANZA
	18	PROF. MUS.
EMISORA DE RADIO	10	AUX. RADIO
POLICIA	1	SUBINSPECT.
	2	OFICIAL POLIC
	13	AGENTE POL.
COMUNICACIÓN	1	DIRECT. GABINETE COMUNICACION
	1	SUPERV. OBRAS Y SERVICIOS
-Secretaría, Intervención	10	INTERVENTOR
		SECRETARIO
		AUX. ADVO.
		PEON
		ORDENANZA
		TEC. CONT.
-Recaudación	4	ADVO.-TESORE.
		AUX. ADVO.
		AUX. ADVO.
		AUX. ADVO
-Turismo	1	AUX.TURISMO
-Juventud	1	AUX. ADVO.
-Urbanismo	1	ARQUITECTO
	1	DELINEANTE
	1	AUX. ADVO.
-Guarda Rural	1	GUARD. RURAL
-Informático	1	INFORMATICO
-A.E.D.L.	1	AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villacañas, 24 de abril de 2019.–El Alcalde, Santiago García Aranda.

*N.º I.-2429*